

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FNMC

INTRODUCCIÓN

Dentro del Proceso de elaboración del Plan Estratégico de la FNMC, el grupo de trabajo constituido a tal efecto y la Comisión Ejecutiva aprobaron como parte esencial del mismo la realización de un proceso participativo abierto a todos los cargos electos de las entidades locales.

La finalidad de dicho proceso participativo no es otra que la de recabar la opinión de los cargos electos para orientar y guiar las decisiones que posteriormente deberán aprobar los órganos de la FNMC en la concreción ya de lo que serán las líneas de actuación o plan estratégico de la FNMC para los próximos años.

El proceso se ha realizado sobre los ejes de actuación, previamente aprobados por la Comisión Ejecutiva de la FNMC, sobre los que se elaborará el Plan.

Tales ejes son:

1. Papel de la FNMC, tanto en su actividad representativa como de prestación de servicios.
2. Organización y Perfil Institucional.
3. Régimen Económico, de Retribuciones, Transparencia y Responsabilidad Social.

Sobre estos ejes se ha trabajado en las reuniones zonales celebradas en los meses de abril y mayo, en las que las personas participantes cumplimentaron los correspondientes cuestionarios.

En este documento se recogen y sintetizan las conclusiones resultantes de este proceso, con base en el informe elaborado por la consultora Arbuniés y Lekunberri.

Por su parte, Equala Iniciativas en Consultoría ha realizado el asesoramiento para la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración del Plan Estratégico.

PREÁMBULO. ESCENARIOS FUTUROS

A modo de introducción, se planteó a los y las participantes en el proceso participativo una cuestión general sobre cómo creían que debería ser la actividad de la Federación en el futuro. Como respuesta, tenían que elegir una de las cuatro siguientes opciones:

1. El funcionamiento y la estructura actual de la FNMC es adecuado. Siempre hay cosas que mejorar, pero no es necesario abordar grandes cambios.
2. La FNMC debería aumentar los servicios que presta a las entidades asociadas.
3. Debería reforzarse la participación y los mecanismos de trabajo interno de la FNMC, centrando los esfuerzos en hacerla más participativa, ampliando o creando nuevas comisiones, ponencias y redes.
4. La FNMC debería aumentar tanto los servicios prestados como los mecanismos de participación interna y trabajo en red entre las entidades asociadas.

La opción mayoritaria (un 68% del total) apostó por la cuarta opción (aumentar los servicios y los mecanismos de participación), seguida de la opción de aumentar los servicios, por la que se decantó el 17%.

La postura general es, por tanto, clara en favor de que la entidad refuerce las citadas actividades.

1. EL PAPEL DE LA FEDERACIÓN

1.1. Actividad representativa

Por su naturaleza legal y estatutaria, la Federación tiene como una de sus principales funciones la de representar a las entidades locales ante las instituciones y el tejido social y económico, y también la de servir de espacio de encuentro de las mismas para trabajar, compartir y buscar juntas soluciones.

En relación con ello, tres de cada cuatro personas (76%) opinó que dicha representación está bien articulada. Un porcentaje similar (74%) se siente bien representado. Sin embargo, también a tres de cada cuatro personas entrevistadas (73%) les gustaría participar más en la vida federativa.

En definitiva, la valoración sobre el cumplimiento del papel representativo de la Federación es positiva de forma bastante mayoritaria a la vez que, en línea con las

respuestas del apartado anterior, se apuesta por articular una mayor participación de quienes integran las corporaciones locales.

1.2. Prestación de servicios

Además de representar a las entidades locales, la Federación Navarra de Municipios y Concejos les presta algunos servicios, bien porque se derivan de su propia naturaleza (asesoramiento, información...) o bien porque en un momento dado se ha considerado positivo o necesario o ha sido demandado directamente por dichas entidades. En este sentido, se ha propuesto a las personas participantes en el proceso participativo que señalen si conocen dichos servicios y que los valoren. Se les pidió también que señalen aquellos que deberían ampliarse o los que, no prestándose en la actualidad, se podrían incorporar.

1.2.1. Conocimiento y valoración de los servicios actuales

Respecto del grado de conocimiento, en torno a nueve de cada diez participantes manifestaron conocer los servicios de asesoramiento y de información y siete de cada diez los de formación de personal político y técnico y recaudación por vía ejecutiva. En torno a la mitad conocían los de cooperación al desarrollo, selección de personal, gestión de la tasa del 1,5%, y apoyo individual ante otras instancias.

En este sentido, cabe plantearse un reforzamiento en las actuaciones de difusión de aquellos servicios menos conocidos, así como las fórmulas más adecuadas para hacerlo.

Respecto de la valoración que los cargos electos hacen de estos servicios, cabe señalar, en general, la buena nota que les conceden. Los servicios de asesoramiento, información y gestión de la tasa del 1,5% obtienen una nota media de 3,8 puntos sobre 5 y el de recaudación por vía ejecutiva supera el 3,9. Los servicios de cooperación al desarrollo y selección de personal reciben una valoración de 3,7 sobre 5 y los de formación de personal político y técnico y apoyo individual ante otras instancias superan el 3,4.

A la vista de las calificaciones, cabe destacar, en primer lugar, la buena consideración que los y las representantes locales tienen de los servicios que presta la Federación a las entidades locales. No obstante, y con independencia de la introducción de mejoras en todos, cabría incidir especialmente en la formación (seguramente del personal político, dada la amplitud de la formación del plan de formación del personal que la Federación desarrolla cada año), así como en la difusión de la posibilidad de que cada entidad local pueda demandar el apoyo de la Federación para problemáticas individuales.

1.2.2. Ampliación de la prestación de servicios

También se preguntó a quienes participaron en el proceso participativo sobre la posibilidad de que la FNMC intensifique o amplíe la prestación de algunos servicios que ya se ofrecen en mayor o menor grado.

Y la respuesta fue rotunda en sentido afirmativo. El 96% opinó que es necesario que la FNMC amplíe sus servicios. Sin embargo, hay diferencia en el grado de apoyo que recibe esta afirmación entre unos y otros servicios. El 80% de las personas encuestadas quiere que se amplíe el servicio de asesoramiento en la solicitud de subvenciones y el 77% apuesta por dicha ampliación en la elaboración de modelos de pliegos y ordenanzas tipo. El porcentaje baja después, un 55% desea que se incremente el servicio relacionado con la administración electrónica, un 50% el de asesoramiento relacionado con la Unión Europea, y ya reciben menos de la mitad de los apoyos, los de igualdad entre hombres y mujeres (45%), protección de datos (43%), y ODS y Agenda 2030 (41%).

Con estos resultados, la FNMC podría plantear, sobre todo, la ampliación de los servicios de asesoramiento en la solicitud de subvenciones y elaboración de pliegos y ordenanzas tipo. Ello sin obviar que la mitad de las encuestas demandan también la ampliación de los otros servicios expuestos en las mismas y que, por tanto, constituyen una opción que podría ser analizada.

1.2.3. Servicios relacionados con el área de personal

Por otra parte, la Federación viene colaborando con las entidades locales en procesos de selección de personal, bien mediante la participación en los tribunales, o bien apoyando a estos. No obstante, se preguntó si este servicio debía ampliarse y la respuesta fue netamente positiva: casi el 80% dijo que la Federación debía tener una mayor participación en los procesos de selección de personal y más del 60% consideró que también tenía que actuar como representante de las entidades locales en procesos de negociación colectiva. Otras propuestas realizadas en el apartado abierto inciden son la participación en los procesos de estabilización (que inicialmente tiene un carácter coyuntural), el apoyo con trabajos comunes a las pequeñas entidades, la creación de bolsas de trabajo o la articulación de procesos centralizados de selección.

Por tanto, esta es una actividad a reforzar. Especialmente en lo que hace a los procesos de selección, en los que las entidades locales dicen precisar del apoyo federativo, opción que se refuerza con las respuestas en el apartado abierto que demandan la creación de bolsas de trabajo o la articulación de procesos de selección centralizados. El papel de representante en los procesos de negociación debe ser estudiado también a la vista de las opiniones expresadas en la encuesta.

1.2.4. Nuevos servicios de carácter instrumental

Finalmente, se planteó a las personas participantes sobre la posibilidad de que la Federación preste a las entidades locales nuevos servicios de carácter instrumental y se citaron en la encuesta dos concretos: central de compras y servicio de prevención de riesgos. Además, se dejó la respuesta abierta para que las personas participantes pudieran señalar otros. En torno al 60% se manifestó de forma positiva a que la Federación prestara los dos servicios especificados. Otros servicios propuestos en el apartado abierto son apoyos en áreas como la jurídica, cultural, policía local mancomunada, 0-3, contabilidad, servicios técnicos de igualdad, sin que ninguna de dichas propuestas acumulara apoyos relevantes.

Con estos resultados, cabe también analizar la posibilidad de que la Federación preste, en la forma que se considere, el servicio de central de compras y también el de prevención de riesgos laborales.

2. ORGANIZACIÓN DE LA FNMC y PERFIL INSTITUCIONAL

2.1. Órganos de Gobierno u Organización Necesaria

Atendiendo a su naturaleza asociativa constituida por las entidades locales que voluntariamente deciden integrarse en la misma, los órganos de gobierno de la FNMC son la Asamblea General de la FNMC, la Comisión Ejecutiva y los cargos de Presidente o Presidenta, y Vicepresidentes o Vicepresidentas. Según sus Estatutos también se incluye en estos órganos la Secretaría General, aunque se trata de un órgano más incardinado en la estructura de personal de la FNMC.

Al margen de esta organización, que podríamos denominar necesaria, sus Estatutos también prevén la creación de otros órganos de carácter voluntario, entre los que se citan expresamente a las secciones y comisiones sectoriales para abordar problemáticas o temas concretos.

En esta primera parte de la Organización de la FNMC, en el proceso participativo realizado se quería recabar la opinión de los cargos electos sobre la adecuación de esta organización a los fines y funciones que esta Entidad tiene atribuidos.

Sobre esta cuestión, los resultados del proceso indican que una amplia mayoría de las personas que han participado consideran que esta organización o estructura es adecuada. Concretamente un 84,93% responden en este sentido, y por el contrario sólo un 15% considera que no es adecuada.

Sin embargo, a la cuestión de cómo podría mejorarse, un tercio, concretamente un 33%, sugieren mejoras.

Entre estas mejoras, destacan:

- Mejorar el contacto directo con los concejales y concejalas, ya que a veces la información no les llega, sobre todo si están en la oposición.
- La organización de reuniones presenciales por zonas: 2-3 por año, con especial atención a la participación de concejos y municipios pequeños.

Por lo tanto, cabe concluir que hay una valoración altamente positiva de la organización y estructura actual de la FNMC, sin perjuicio de que se propone alguna mejora orientada a un mayor acercamiento y aumento de la participación entre los cargos electos y los órganos de la FNMC, en las que se deberá trabajar.

2.1.1. Asamblea.

Sobre la Asamblea y teniendo en cuenta su composición y funcionamiento actual, una amplia mayoría los considera adecuados (un 70%), aunque ello conlleva que hay un 30% de disconformidad.

En cuanto a las mejoras que se proponen para mejorar su régimen de sesiones y funcionamiento, casi un tercio de las personas participantes considera que sería más adecuada la celebración de dos asambleas al año, en lugar de una.

En algunos cuestionarios también se señala la conveniencia de mejorar el grado de información y los plazos para analizar los temas que van a ser tratados en la Asamblea, y otras cuestiones pero con carácter muy puntual.

A la vista de estos resultados, puede concluirse que respecto a la composición y funcionamiento actual de la Asamblea hay también una mayoría relevante que los considera adecuados. No obstante, un tercio de las personas participantes consideran que deberían introducirse mejoras sin que ninguna de ellas ponga en cuestión el sistema actual. Sobre estas mejoras deberá trabajarse en la siguiente fase de elaboración del Plan.

2.1.2. La Comisión Ejecutiva.

Sobre la Comisión Ejecutiva, en las reuniones se hizo especial hincapié en explicar la composición actual de la misma, con un mínimo de 19 y un máximo de 25 vocales, representantes de las entidades locales asociadas, elegidos por tipología de entidad local y tramo de población. También en la condición de integrantes natos que se atribuye a quien ostenta la presidencia y vicepresidencias de la FNMC.

El resultado del proceso indica que una amplia mayoría considera adecuado el sistema de elección de quienes integran la Comisión Ejecutiva, un 68,66% frente a un 31,34% que considera que debería modificarse.

Sin embargo, este dato no es del todo concluyente, ya que a su vez un 50% piden que se garantice la representación territorial y que se revise la representación de las distintas tipologías de entidades locales y de estratos de población. Por ello sobre esta cuestión deberá trabajarse y debatirse ampliamente en los órganos de la FNMC al concretarse ya el plan estratégico de la FNMC.

Sobre la representación territorial, se propone la necesidad de adaptarla al actual mapa comarcal.

Por otra parte, pese a que como hemos visto mayoritariamente se considera adecuado el sistema de elección de quienes integran de la Comisión Ejecutiva, los resultados arrojan que en algunos tramos un porcentaje significativo de participantes consideran que la representación que les corresponde por tipología y tramo es escasa. Especialmente las personas representantes de concejos, en los dos tramos de más y de menos de 500, en los que alrededor de un 30% de las personas participantes consideran escasa la participación de los mismos en la Comisión Ejecutiva, de municipios compuestos, también en los dos tramos de más y de menos de 500 habitantes, y de municipios de menos de 3.000 habitantes.

A la pregunta concreta de si se considera necesario aumentar la representatividad de los concejos, las respuestas están divididas, un 50% de las personas participantes considera que sí y un 50% que no, resultando una postura más favorable en las zonas donde hay más concejos.

Cómo alternativa a ampliar la representación de los concejos se propone reforzar la presencia de concejos y municipios pequeños en comisiones y grupos de trabajo.

Mucho más concluyente, alcanzando casi el 80%, es el posicionamiento en cuanto a si debe garantizarse la participación equilibrada de mujeres y hombres, aunque no se sabe muy bien cómo hacerlo.

Por tanto, sobre la composición y funcionamiento actual de la Comisión Ejecutiva también hay un posicionamiento favorable, pero se proponen cambios tendentes a incrementar la participación tanto en determinadas tipologías de entidades locales como de las mujeres. También se constata la necesidad de adaptar la representación territorial al nuevo mapa comarcal actual.

2.1.3. Presidencia y Vicepresidencias.

Los Estatutos prevén que la Presidencia de la FNMC será elegida en la sesión constitutiva celebrada tras la renovación de las entidades locales y que la elección recaerá en el Presidente o Presidenta de una entidad local asociada que obtenga en una primera votación la mayoría absoluta de los votos ponderados. Si no se obtiene dicha mayoría se celebra una segunda votación, resultando elegida la persona que obtenga la mayoría de los votos ponderados emitidos.

Para las vicepresidencias, disponen que serán elegidos los presidentes o presidentas de entidades locales asociadas que hayan obtenido en la misma elección mayor número de votos ponderados después de la persona elegida para la presidencia. En caso de no cubrirse de esta forma, se realizará una segunda votación independiente por mayoría simple de votos ordinarios.

Sobre la elección de la presidencia y vicepresidencias, los resultados son concluyentes en cuanto a que se considera ampliamente adecuado el sistema actual y por tanto no se considera necesaria su reforma (sólo un 11% considera necesario modificar el sistema de elección de la presidencia y sólo un 14% el de las vicepresidencias).

Pese a la conformidad con el sistema de elección de estos cargos, sí se ve necesario que se garantice la participación equilibrada de mujeres y hombres, casi en un 80%, y que una de las vicepresidencias sea para los concejos, casi en un 60%.

Tampoco en estas cuestiones hay resultados concluyentes en la forma de hacer efectivas estas propuestas.

A la vista de los resultados cabe concluir que, pese a la valoración positiva del sistema actual de elección de la presidencia y vicepresidencia, deben buscarse soluciones que garanticen la participación de los concejos y de las mujeres.

2.2. Organización Voluntaria

Además de los órganos necesarios pueden existir otros órganos de carácter voluntario que vengán a contribuir en mejorar el funcionamiento de la Federación facilitando el trabajo y la participación de las entidades locales asociadas. Algunos de estos instrumentos se encuentran previstos en los propios Estatutos como es el caso de las comisiones y secciones –aun cuando no se hayan llegado a constituir propiamente- mientras que, en otros casos no existe esta previsión estatutaria (Redes).

En relación a esta cuestión, una amplia mayoría (un 89%) consideró necesaria la creación de estos órganos voluntarios, aunque sin llegar a concretar qué tipología. Respecto a dicha nueva creación las propuestas son variadas, si bien destacan la sección de concejos (50,79%) siendo también relevante la opción sobre sección de mancomunidades (35,94%). Sin embargo, existen otras propuestas sobre las secciones, aunque de carácter diverso (comarcas, ayuntamientos simples, compuestos, ...), que representan el 35,38%. Por otra parte, las propuestas de comisiones con un 40% son de temáticas muy variadas. En cuanto a las redes, se recogen propuestas con un porcentaje menor (un 15,38%), significativo en comparación con los anteriores.

En conclusión, la valoración general es clara a favor de que la Federación se dote de órganos necesarios en su funcionamiento. Existe un apoyo muy importante para la creación de secciones de concejos y mancomunidades, si bien es positiva la apuesta

también importante sobre la creación de otras secciones y de comisiones, aunque en ambos casos de carácter muy variado.

3. REGIMEN ECONÓMICO, RETRIBUCIONES, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.1. Régimen de cuotas y repercusión de la prestación de servicios.

Las cuotas de las entidades asociadas se fijan por tipo de entidad en diferentes cuantías por habitante. Una amplia mayoría (90%) considera el sistema adecuado, aunque en algunos casos se plantea una modificación de las cuotas correspondientes a municipios y concejos en el sentido de que la cuota agregada de ambas entidades sea equivalente a la de los municipios simples (en la actualidad es un poco superior) y que se invierta el cálculo de las actuales cuotas de municipios compuestos y concejos para que haya una mayor aportación de los municipios en detrimento de los concejos, en correspondencia con sus competencias respectivas.

En cuanto a la repercusión de cuotas específicas por nuevos servicios, que en la actualidad no se aplican, la posición está dividida entre quienes se decantan por no imponer nuevas cuotas (50,75%) que proponen que se busquen alternativas de financiación de los nuevos servicios principalmente a través del Gobierno de Navarra y quienes opinan que deben imponerse (49,25%), que matizan su respuesta indicando que no debe hacerse mientras la FNMC disponga de un remanente de tesorería importante, y que hay que analizar el beneficio para las entidades beneficiarias y el coste real de dichos servicios.

En conclusión, se considera que el sistema de cuotas es adecuado, aunque deben revisarse las correspondientes a municipios compuestos y concejos, y que el establecimiento de cuotas específicas por nuevos servicios debe quedar convenientemente aplicada a las entidades beneficiarias y supeditada a la situación económica de la FNMC y a la inexistencia de otras fuentes de financiación.

3.2. Sistema de compensación económica a los órganos de representación

La opinión manifestada es muy favorable (97%) a que haya un régimen estable de compensación económica, especialmente para la presidencia (87%) y para actividades federativas que requieran dedicación (80%). La opinión no es tan favorable en el caso de la representación en la Comisión Ejecutiva, (63%) aunque sí que se indemnicen los gastos que genere (desplazamientos).

En conclusión, se considera que debe fijarse un régimen estable de compensación económica para la presidencia y determinarse una compensación para actuaciones que

requieran dedicación e indemnizaciones para gastos efectivos de la actividad de representación, especialmente kilometraje.

3.3. Publicidad y Transparencia

El régimen de publicidad y transparencia de la FNMC se materializa en el portal de transparencia, la revista CONCEJO, los boletines periódicos de información, las comunicaciones directas a las entidades asociadas y la información a los medios de comunicación. Se cumplen las obligaciones legales de transparencia y la información económica no se presenta a ningún registro.

La opinión es casi unánimemente favorable en cuanto a la publicidad y transparencia en todos los ámbitos, matizándose que llegue a todos los cargos electos, y evitando que se inunde de información para que sea eficaz.

4. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La FNMC ya viene desarrollando diversas actividades que podrían enmarcarse en un capítulo de responsabilidad social, concretamente en áreas medioambientales, sociales y laborales.

No obstante, se planteó a las personas participantes en el proceso participativo si consideraban que debería incrementarse y sistematizarse dicha responsabilidad social en las citadas áreas. Un 95% respondieron de forma afirmativa y un 5% de forma negativa.

A la vista de tales porcentajes, cabe plantear la realización de trabajos para definir las líneas de actuación y las actividades en esta materia en las tres áreas señaladas (medio ambiente, política social de la FNMC y relaciones laborales de la FNMC).